

VISTOS:
LOS ANTECEDENTES QUE SE ACOMPAÑAN: LO DISPUESTO EN EL ART.55 DEL D:LEY 1.263 DE 1975.
Las facultades que me confiere la Ley 18.695/88 orgánica constitucional de Municipalidades
LA LEY DE COMPRAS PÚBLICAS 19.886;
CONSIDERANDO LOS DEVENGAMIENTOS: 2 - 336 FECHA DEVENGAMIENTO : 22/4/2016 CORRESPONDIENTE A
OBLIGACIONES: 10 - 60;

LA DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, PAGARA A :

SEÑOR(ES) HECTOR LOPEZ ESPINOZA

LA CANTIDAD DE, CIENTO SEIS MIL.-(\$106.000)

POR EL SIGUIENTE CONCEPTO
CANCELA VIÁTICOS DE PERSONAL A HONORARIOS DE DISTINTOS PROGRAMAS COMUNITARIOS DE LA MUNICI
PALIDAD POR LA SUMA DE \$106.000.-

REFRENDACION:	CUENTA	PPTO. VIGENTE	MONTO DEVENGADO	SALDO
Se Anexó Informe con el Registro Contable				

ANOTESE COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

CODIGO	DENOMINACION	DEBE	HABER	DOCUMENTO
--------	--------------	------	-------	-----------

Se Anexó Informe con el Registro Contable


GLORIA K. WEISE SEPULVEDA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

VIVIANA CID GARRIDO
DIRECTORA DE ADM. Y FINANZAS


HUGO VIDAL MERINO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL/POR ORDEN DEL ALCALDE

NORMA AROS ROJAS
JEFE DE CONTROL

Se observe decreto ex. N° 865
por no incluir \$3.000 (pasejes).
se debe complementar con otro decreto